ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

CONTRATO NÚMERO	CD-CPR-337 DE 2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	21/11/2025
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	21/11/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	27/11/2025
1. CONTRATISTA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD R/L KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA**		
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NIT / CC		
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 901857679-7 C.C. 1.057.596.591 expedida en Sogamoso		
2. OBJETO CONTRATO			
ADQUISICION DE ANCHETAS DIRIGIDAS A LA FUERZA DE VENTA DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ, PARA PROMOCIONAR LA CAMPAÑA CONTRA DEL JUEGO ILEGAL DE LOTERIAS".			
3.VALOR DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL:	$ 83.646.873 Iva incluido		
VALOR TOTAL:	$ 83.646.873 Iva incluido		
4. PLAZO DE EJECUCIÓN. 10 días			
Desde: 21/11/2025	**Hasta**: 27/11/2025		
5. MODIFICACIONES			
5.1. ADICIONES			
NUMERO Y FECHA	**VALOR**		
PRIMERA: DD/MM/AAAA	N/A		
SEGUNDA: DD/MM/AAAA	N/A		
5.2. PRÓRROGAS			
PRIMERA: N/A	De: N/A hasta: N/A		
SEGUNDA: N/A	De: N/A hasta: N/A		
6. OTRAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO			
N/A			
7. SUPERVISOR			
NOMBRE:	**CARGO**	**FECHAS**	
JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO	ALMACENISTA GENERAL	De: 21/11/2025 HASTA 27/11/2025	

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7.184.276 expedida en Tunja,, en calidad de **GERENTE GENERAL** y en representación de la **LOTERÍA DE BOYACÁ**, conforme al Decreto No. 0141 del 29 de Enero de 2024 y al acta de posesión del 01 de Febrero de 2024, facultado (a) para contratar según DECRETO 1366 DEL NOV DEL 2004 ART. 15 **, EL CONTRATISTA, CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD R/L KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA** c.c. 1.057.596.591 expedida en Sogamoso , el **SUPERVISOR: JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO,** con c.c. 1.057436.265, suscribeen la presenten **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del contrato descrito, el día dos (02) de marzo de 2026.

Que, las partes contratantes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Acuerdo Nro. 010 del 2022 el Manual de contratación de la Lotería de Boyaca. *[¨" ARTÍCULO 50: TÉRMINOS PARA EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga…*]*

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero, con base en el estado de cuenta que da SECOP 2 o el que haga sus veces, que hace parte integral de la presente liquidación.

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado
Pago 001	FEV5	27/11/2025 11:57 AM *(UTC -5 horas)*	27/11/2025 12:10 PM *(UTC -5 horas)*	70.291.490 COP	83.646.873 COP	83.646.873 COP	Pagado

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	83.646.873,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	83.646.873,00 COP	100%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	83.646.873,00 COP	100%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	0,00 COP	0%	-
Valor pendiente de entrega:	83.646.873,00 COP	100%	-

BALANCE FINANCIERO RECURSOS

1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$83.646.873
2. VALOR ADICIONES	$0.00
3. VALOR REDUCCIONES	$0.00
4. VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$83.646.873
5. VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO	$83.646.873
6. VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$83.646.873

7. VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR	$0.00
8. VALOR EJECUTADO Y POR PAGAR	$0.00
9. VALOR PAGADO NO EJECUTADO POR REINTEGRAR	$0.00
10. VALOR PAGADO NO EJECUTADO REINTEGRADO	$0.00
11. SALDO	$0

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar el pago/desembolso del saldo a favor del contratista y/o (la otra parte en caso de ser convenio), la liberación y/o reintegro de los valores no ejecutados a favor de la LOTERIA DE BOYACÁ, de conformidad con lo establecido en la cláusula segunda de la presente acta. **No aplica, desembolso a favor del contratista ya se pago el valor ejectutado del contrato. No aplica saldo a liberar a favor de la entidad.**

CLÁUSULA CUARTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se adelanten en contra de la LOTERIA DE BOYACÁ, por causas asociadas a la ejecución y cumplimiento del objeto contractual y de sus obligaciones.

CLÁUSULA QUINTA: Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el supervisor certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, y demás complementarias, según las certificaciones de cumplimiento y los informes de supervisor, suscritos por el supervisor, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

CLÁUSULA SEXTA: Que el objeto y obligaciones del contrato fueron ejecutadas por el Contratista **CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD R/L KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA** c.c. 1.057.596.591 expedida en Sogamoso y recibidos por la LOTERÍA DE BOYACÁ a entera satisfacción, tal como se evidencia en el informe final, así como la verificación y recibo a satisfacción de bienes firmado por el supervisor y los documentos que dan cuenta que el contratista se encuentra a paz y salvo, los cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Que en el expediente se encuentran los mecanismos de cobertura del riesgo debidamente aprobadas por la Oficina Asesora jurídica.

Aseguradora	N.º de Póliza	Amparos	Desde	Hasta	Valor
SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101299715	Cumplimiento del contrato	21/11/2025	01/04/2026	$16.729.374.60
		Calidad del servicio	21/11/2025	01/04/2026	$16.729.374.60

Observaciones: Cumplimiento: equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más**. Calidad:** equivalente al 20% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro (04) meses más.

CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES PENDIENTE DEL CONTRATO: No existen compromisos que deba realizarse posterior a la liquidación del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

CLÁUSULA DECIMA: Teniendo en cuenta que el contratista**, CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD R/L KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA** c.c. 1.057.596.591 expedida en Sogamoso no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: El Ordenador(a) del gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: **"*Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas*."**

CORPORACIÓN BOYACÁ NUESTRA IDENTIDAD R/L KAREN DANIELA LEMUS QUIROGA Contratista	**JUAN GUILLERMO ROA ZAMUDIO** Almacenista General Supervisor

DIEGO FABIAN HERNANDEZ RUIZ
Gerente Lotería de Boyacá

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	*Juan Guillermo Roa Zamudio – Almacén*		*02/03/2026*
Reviso:	*Juan Guillermo Roa Zamudio – Almacén*		*02/03/2026*

Declaro que he revisado el presente documento y lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él es precisa, correcta, veraz y completa.